



NOTA DE ESTUDIO

DÉCIMA REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA

Montreal, 23 - 27 de noviembre de 2009

Cuestión 15 del Orden del día: Otros asuntos y cuestiones administrativas relacionadas con el Programa de estadísticas de la OACI

VALOR AGREGADO DE LA NUEVA RECOPIACIÓN DE DATOS EN TÉRMINOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

La Recomendación 19 adoptada por la novena Reunión departamental de estadística (STA/9) se ocupaba de la cuestión de la generación de ingresos mediante la venta de publicaciones sobre estadísticas y el suministro de información en respuesta a solicitudes específicas de estadísticas. Después de la aprobación de esta recomendación por el Consejo, la OACI comenzó a cobrar a terceros por estos servicios. En 2004, la OACI decidió poner estos datos estadísticos a disposición de terceros en la Internet. En 2008 la OACI creó la oficina de Actividades generadoras de ingresos (RGA) a fin de que se encargara de la gestión de todas las actividades generadoras de ingresos de la Organización. La OACI trata de obtener continuamente nuevas oportunidades para generar ingresos a partir de la venta de la información de que dispone la Organización. En la actualidad los ingresos percibidos a raíz de la venta de datos estadísticos se depositan en el Fondo de generación de ingresos auxiliares, de la OACI.

Las medidas propuestas a la Reunión departamental figuran en el párrafo 4.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La Recomendación 19 adoptada por la novena Reunión departamental de estadística (STA/9) se ocupaba de la cuestión de la generación de ingresos mediante la venta de publicaciones sobre estadísticas y en respuesta a solicitudes específicas de estadísticas (véase la STAP/14-WP/2). Una vez obtenida la aprobación del Consejo, la OACI comenzó a cobrar a terceros por estos servicios. No obstante, los ingresos provenientes de estas actividades eran relativamente modestos, en parte porque sólo se cobraba a los clientes por el tiempo que la Secretaría dedicaba a la preparación de los datos.

1.2 En febrero de 2004, dado que los Estados contratantes contaban con la posibilidad de acceder en línea a las estadísticas de la OACI en el sitio seguro de la OACI, la Organización dejó de publicar los Compendios estadísticos como medida para lograr economías (Comunicación EC 7/1.4-04/4, del 27 de febrero de 2004). Al mismo tiempo, (y a fin de continuar poniendo estos datos a disposición de

terceros) la OACI concertó un acuerdo comercial con Reed Business Information, que mantenía actividades comerciales bajo el nombre de Air Transport Intelligence, para la elaboración, gestión, comercialización y venta de un sitio web comercial de la OACI (<http://www.icaodata.com>). El nuevo sitio, que contiene la mayoría de los datos recopilados por el programa de estadísticas de la OACI, se inauguró en septiembre de 2004. Las estadísticas contenidas en los datos de la OACI se actualizan semanalmente con los nuevos datos recibidos y procesados por la OACI.

1.3 En 2005, la OACI firmó un contrato de licencia con The Official Airline Flight Schedules and Guides (OAG) para la venta de las estadísticas de la OACI a través del sitio web de la OAG en el que se venden datos derivados de las listas que le someten las líneas aéreas. Debido a diversas demoras en relación con la finalización de su propio producto, la promoción y venta de los datos de la OACI sólo fue iniciada por la OAG a partir del segundo semestre de 2006.

2. FONDO DE GENERACIÓN DE INGRESOS AUXILIARES (ARGF)

2.1 Anteriormente, el Presupuesto del Programa regular de la OACI se financiaba enteramente con las contribuciones de los Estados contratantes y los ingresos varios (MI). Estos últimos representaban principalmente los ingresos de la Organización procedentes de la venta de publicaciones y de los pagos en concepto de derechos de autor. Además, con anterioridad a 2001, el Consejo había aprobado la creación de tres cuentas separadas relativas a las actividades de recuperación de costos y de generación de ingresos, entre las que se contaba la cuenta de recuperación de costos de transporte aéreo, en la cual se depositaban, entre otras cosas, los ingresos percibidos de la venta de datos estadísticos específicos.

2.2 En 2001 se introdujo nueva reglamentación financiera a fin de facilitar que el Secretario General estableciera fondos o cuentas especiales para actividades autofinanciadas. Dichas cuentas especiales se crearon con base en el entendimiento de que los ingresos recibidos inicialmente se aplicarían a la recuperación de costos y que todo superávit realizado a largo plazo sería transferido a la cuenta MI. Para fines de 2005 se contaba con cinco cuentas especiales relacionadas con la recuperación de costos y la generación de ingresos.

2.3 En 2006, el Comité de Finanzas propuso la creación de un Fondo de generación de ingresos auxiliares (ARGF) para dar mayor ímpetu y sostenibilidad a las actividades generadoras de ingresos, y para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas respecto a las operaciones. En el ARGF se incluirían los fondos percibidos de todas las actividades relacionadas con la venta de publicaciones, los derechos de autor en la cuenta MI, y todas las actividades generadoras de ingresos que anteriormente se iniciaban a través de las cuentas especiales. Esta propuesta fue aprobada por el Consejo en febrero de 2006, y en la actualidad el ARGF contribuye al Presupuesto por programas para 2008-2010.

2.4 De conformidad con el nuevo sistema, el superávit de las operaciones del ARGF está disponible para ser transferido, a discreción del Consejo y de la Asamblea, para financiar parte del Presupuesto del Programa regular. Además, si el superávit en el ARGF supera la cantidad ya reservada para su transferencia al Presupuesto del Programa regular, el Consejo puede dar su aprobación, a su discreción, para la utilización del superávit en relación con actividades que complementan el programa de trabajo regular, pero para las cuales no se han destinado recursos en el presupuesto. Los fondos también pueden utilizarse para financiar proyectos sobre una base de recuperación de costos o con fines de lucro.

2.5 A fin de llevar a cabo la gestión de las diversas actividades generadoras de ingresos en la Organización, el Secretario General creó la oficina de Actividades generadoras de ingresos (RGA) que ahora se encuentra en el seno de la Oficina de coordinación, ingresos y comunicaciones (CRC). La Oficina RGA cuenta con un Grupo de comercialización y venta (MSU) que es responsable, entre otras cosas, de la gestión de los diversos acuerdos comerciales relativos a la venta de estadísticas de la OACI a

terceros, así como de asegurar el debido apoyo para el aumento de la cifra de negocios proveniente de la venta de estadísticas. El MSU también se ocupa en forma continua de obtener nuevas oportunidades comerciales para producir un efecto multiplicador con respecto a la propiedad intelectual de la OACI, y para producir conjuntos con la información disponible en la Organización a fin de venderlos a terceros, sin transgredir ninguna de las restricciones aplicables relativas a la confidencialidad. En el año 2008, la venta de estadísticas de la OACI mediante estas actividades comerciales generó unos \$300 000 EUA de ingresos adicionales para la Organización.

3. VALOR DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

3.1 Si bien las modificaciones y añadiduras al Programa de estadísticas de la OACI están destinadas a mejorar la calidad de los datos recopilados y a satisfacer las necesidades en materia de datos de la Organización y de los Estados contratantes, también serán valiosas para ayudar a la Organización a mejorar sus actividades generadoras de ingresos.

3.2 Una encuesta llevada a cabo recientemente entre usuarios que son terceros había indicado satisfacción respecto a los datos recopilados por la OACI. Los usuarios preferirían, no obstante, que los datos estuvieran disponibles con mayor antelación y que no hubiera ciertas de las lagunas que existen en cuanto al flujo de datos, las cuales ocurren a raíz de la notificación tardía o la falta de notificación por parte de las entidades. Estas dos cuestiones están más allá del control de la Secretaría, pero en la Reunión departamental de estadística se deliberará, sin embargo, acerca de nuevas iniciativas para mejorar la recopilación de datos en ambos frentes. En la encuesta, los clientes también mencionaron algunas otras esferas de interés que a veces coinciden con las nuevas necesidades de la Organización. Estas esferas de interés han de proponerse a la Reunión departamental.

3.3 La consolidación de diversas bases de datos independientes en el marco de la base de datos estadísticos integrada – ISDB¹ creará nuevas oportunidades de generación de ingresos para la OACI. De igual modo, todos los datos nuevos, de carácter no confidencial, que la Reunión departamental considere pueden ponerse a disposición del público, serán objeto de evaluación respecto a las posibilidades comerciales que ofrecen y podrían pasar a formar parte de la información que se pone a disposición de terceros, mediante el pago de un derecho.

3.4 Actualmente se están investigando nuevas iniciativas comerciales con otros socios posibles para seguir multiplicando estos y otros datos que la Organización recopila y procesa, como parte de sus actividades del programa regular. Bajo las nuevas realidades financieras de la Organización, estas actividades comerciales son muy necesarias e importantes, ya que pueden proporcionar algunos de los fondos necesarios para financiar las nuevas actividades en la esfera de estadísticas y pronóstico que se han sometido a la consideración de la Reunión departamental.

3.5 *Conclusión de la Decimocuarta reunión del Grupo de expertos sobre estadísticas (STAP/14).* El Grupo de expertos reconoció el posible valor agregado que la nueva recopilación de datos podría brindar a las actividades generadoras de ingresos de la Organización. Durante las deliberaciones, el Grupo de expertos también planteó la cuestión de la actualización del Manual de estadísticas de la OACI. Se convino en que una nueva edición del manual constituiría una medida oportuna, especialmente teniendo en cuenta las nuevas recopilaciones de datos, y se consideró que ello llevaría a una mejor notificación, contribuyendo así a aumentar los ingresos generados por la Organización².

¹ Para mayor información sobre la consolidación de las bases de datos de la OACI véase la STA/10-IP/1.

² La nota STA/10-WP/29 se ocupa de la actualización del Manual de estadísticas.

4. **MEDIDAS PROPUESTAS A LA REUNIÓN DEPARTAMENTAL**

4.1 Se invita a la Reunión departamental a:

- a) tomar nota del presente documento; y
- b) reconocer el posible valor agregado que las nuevas recopilaciones de datos podrían brindar a las actividades generadoras de ingresos de la Organización.

— FIN —